

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ampliación de capital con prima de emisión, por un importe mínimo de 39.000 euros, con delegación de las más amplias facultades al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, para fijar las condiciones del mismo y redacción del artículo estatutario correspondiente.

Quinto.—Ratificación de los Anexos al contrato de arrendamiento entre Club de Tennis Camprodón y Bac de Camprodón, Sociedad Anónima.

Sexto.—Actualización de la titularidad de las acciones para su anotación en el Libro Registro de Accionistas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Extensión, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos relativos a las cuentas anuales y la aplicación del resultado que se someten a la aprobación de la Junta y de la documentación referente a los demás puntos del orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Camprodón, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Carlos Ginebrada.—56.500.

BANSABADELL 8, FONDO DE PENSIONES

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «Bansabadell 8, Fondo de Pensiones (F0428)» adoptado por su comisión de control el pasado mes de abril de 2008, como consecuencia de la movilización del único plan de pensiones integrado en él.

Sant Cugat, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, doña María José García Beato.—57.271.

BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Canje de acciones

Se pone en conocimiento de los accionistas de «Beam Global España, Sociedad Anónima» que, como consecuencia de las últimas modificaciones estatutarias acordadas por la Junta General de accionistas, resulta procedente sustituir los títulos de las acciones de la sociedad por otros que reflejen esas modificaciones.

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que durante el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio podrán presentar para su canje los títulos de las acciones de la sociedad en el domicilio social (Madrid, calle Arturo Soria, n.º 107), en horario de oficinas de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas.

Transcurrido ese plazo se procederá a la anulación de los títulos de las acciones que no se hayan presentado al canje. Los títulos anulados serán sustituidos por otros, cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el mismo diario en el que se publica este anuncio del canje.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Pino Bermúdez de la Puente.—56.758.

BLATS FLEQUERS I PASTISSERS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Blats Flequers i Pastissers, Sociedad Anónima, en su reunión de 9 de septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, el próximo día 11 de noviembre, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no conseguirse en la primera el quórum legal necesario, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias, emisión de nuevas acciones, y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general y para llevar a cabo la ejecución de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en relación con el punto primero del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe justificativo de la misma. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 9 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Balcells Aleu.—56.712.

BOLNIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GLEBER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades «Bolnia, Sociedad Limitada» y «Gleber, Sociedad Limitada» celebradas el día 26 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bolnia, Sociedad Limitada», de «Gleber, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador de «Bolnia Sociedad Limitada», María Rosa Berini Geli. El Administrador de «Gleber, Sociedad Limitada», María Rosa Berini Geli.—56.977. 1.ª 6-10-2008

BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BT ESPAÑA, INTEGRACIÓN GENERAL DE SISTEMAS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, y de BT España, Integración General de Sistemas, S. L., Sociedad Unipersonal, adoptaron el 22 de septiembre de 2008 acuerdos aprobando la fusión por absorción de esta última por parte de la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 18 de septiembre de 2008, en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid. Los socios únicos de ambas entidades han dado carácter de balance de fusión al último anual aprobado de cada una de las sociedades, cerrado a fecha de 31 de marzo de 2008. Las operaciones de la sociedad que se extingue se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día primero de abril de 2008.

De acuerdo con el citado precepto se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Consejero-Secretario de BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, y de BT España, Integración General de Sistemas, S. L., Sociedad Unipersonal, Luis Argüello Álvarez.—55.983.

y 3.ª 6-10-2008

CARTERA ANDALUZA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Isla de la Cartuja-Sevilla, calle Arquímedes, número 2, el día 12 de noviembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 13 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de la actual entidad gestora y de la entidad encargada de las funciones de administración de la sociedad. Delegación en el Consejo de Administración del nombramiento de nueva entidad gestora, y, en su caso, del nombramiento de nueva entidad encargada de las funciones de administración de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Herrero León.—56.767.

CINEMA I TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria, en el domicilio social, el 26 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes, que representaban el 85,70 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, entre otros acuerdos, la ampliación de capital por importe de 150.253,03 euros (Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos), mediante la creación de Dos mil quinientas acciones nominativas de la misma clase y serie que las actuales de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas (y no como por error se hizo constar en el texto de la convocatoria de Veinticinco mil acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas); por lo que se realiza anuncio del derecho de los accionistas de suscribir dicha emisión, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente, en número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean. Desembolso: 100 por 100 del valor nominal. Acciones no suscritas: las acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente en el antedicho plazo, se ofrecerán en su totalidad a los accionistas suscriptores para que, en el plazo de un mes, puedan suscribir las acciones que posean en la compañía. Suscripción incompleta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Sociedades Anónimas, en el caso de que el aumento de capital no se suscribiera íntegramente, éste quedará fijado en la cuantía de la suscripción efectuada.

Los titulares del derecho de suscripción preferente deberán notificar a la sociedad el ejercicio de dicho derecho e ingresar los correspondientes desembolsos en el plazo previsto en la caja social mediante libramiento de talón nominativo a favor de la entidad o efectivo metálico. Todo lo anterior se pone en conocimiento de los accionistas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 158 y 42 de la Ley Sociedades Anónimas, para que ejerciten los derechos pertinentes en los plazos indicados a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Antonio M.ª C. Baquer Miró.—56.939.

CIUTAT VACACIONAL VALL MANYANET, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Castelldefels, calle Mayor número 63, bajos, el día 17 de Noviembre de 2008 a las 19,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, la ampliación del capital social de la Mercantil «Ciutat Vacacional Vall Manyanet Sociedad Anónima» en la suma de 48.041,60 euros, mediante la emisión de 816 acciones nominativas de valor por 60,10 euros cada una de ellas.

Segundo.—Determinar la forma de llevar a cabo la ampliación de capital.

Tercero.—Delegar en el Administrador, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto, dando una nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Facultar al Administrador para que eleve a público los acuerdos sociales tomados por la Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas están facultados para examinar en el domicilio social los documentos relativos al Orden del Día, así como para obtener la remisión de los mismos de forma gratuita.

Castelldefels, 24 de septiembre de 2008.—El Administrador, José Tarrats Banlles.—56.993.

CONSTRUCCIONES ESPAÑOLAS DE AIRE CENTRAL, S. A.

El Administrador único de la entidad mercantil «Construcciones Españolas de Aire Central, Sociedad Anónima» (Ceaco), convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en la ciudad de Barcelona, calle Formentera, nº 21 Bajos, que tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre de 2008, a las 18 horas, en primera convocatoria, o en su caso el siguiente día 25 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las 19 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Informe de gestión del ejercicio social.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión social del Administrador de la compañía.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o en su defecto, nombramiento de dos socios Interventores.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en los términos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 18 de septiembre de 2008.—Francisco Martín Muñoz, Administrador único de Ceaco, Sociedad Anónima.—56.541.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Construcciones Residenciales y Sanatoriales, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2008, ha acordado celebrar Junta General Ordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente según lo siguiente:

Lugar: En los locales de Clínica Coreysa, sita en calle Alisos, nº 19, Ciudad Real.

Fechas y horas:

Primera convocatoria: el día 10 de noviembre de 2008, a las 10 horas.

Segunda convocatoria: el día 11 de noviembre de 2008, a las 10 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al citado ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, los accionistas podrán ejercitar sus restantes derechos de información ante la Compañía, en los términos previstos en la vigente legislación mercantil.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2008.—Ana Burgos de María, Secretaria del Consejo de Administración.—56.941.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ROP & CAZORLA, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES RAIMUNDO ORTEGA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

JUCAZAM, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2.008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Construcciones y Promociones Rop & Cazorla, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Construcciones Raimundo Ortega, Sociedad Limitada, y Jucazam, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 3 de julio de 2.008 y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vecindario, Gran Canaria, 22 de septiembre de 2008.—D. Raimundo Ortega Pérez, Administrador Mancomunado.—55.914. y 3.ª 6-10-2008